

Municipio de Tecate, Baja California

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-02003-16-0596-2018

596-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	9,296.7
Muestra Auditada	7,756.4
Representatividad de la Muestra	83.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2017, transferidos por la Federación al municipio de Tecate, Baja California, por 9,296.7 miles de pesos. El importe revisado fue de 7,756.4 miles de pesos, que representó el 83.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. El Control Interno fue revisado en la auditoría número 597-GB-GF denominada “Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG)”, para el ejercicio fiscal 2017.

Transferencia de los recursos

2. El municipio abrió, dentro de los primeros 10 días naturales de diciembre de 2016, una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo, e informó a la Secretaría de

Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SPF) de la apertura de la cuenta.

Asimismo, la SPF enteró en los primeros 10 días del mes, por partes iguales, los 9,296.7 miles de pesos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017 asignados al municipio de Tecate, Baja California, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros por 10.2 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva sin transferir recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

Integración de la información financiera

3. Se comprobó que de una muestra revisada del gasto por 278.9 miles de pesos, el municipio Tecate, Baja California, dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre de FISMDF 2017; sin embargo, el municipio no contó en 2017 con un manual de contabilidad y un sistema de armonización contable que mantenga en términos de la normativa que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, ni se comprobó la congruencia del saldo de la cuenta bancaria contra la información financiera reportada en su Cuenta Pública y los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

En el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 006/CONT/IA/2018 de fecha 15 de junio de 2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

4. Al municipio de Tecate, Baja California, le fueron entregados 9,296.7 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos por 10.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio 2017 fue de 9,306.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 pagó 8,105.7 miles de pesos que representaron el 87.1% de los recursos disponibles, y se determinó un subejercicio a este corte del 12.9%, que equivale a 1,201.2 miles de pesos, en tanto que al corte de la auditoría 30 de abril de del 2018 gastó 9,248.3 miles de pesos que representaron el 99.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.6%, que equivale a 58.6 miles de pesos, no devengados en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2018

(Miles de Pesos)

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Urbanización	7	4,817.4	52.1	51.8
Electrificación rural y de colonias pobres	5	1,142.5	12.4	12.3
Mejoramiento de vivienda	1	2,999.0	32.4	32.2
SUBTOTAL	13	8,958.9	96.9	96.3
Gastos indirectos	1	278.9	3.0	3.0
Comisiones bancarias		10.5	0.1	0.1
TOTAL PAGADO	14	9,248.3	100.0	99.4
SUBEJERCICIO		58.6	0.0	0.6
TOTAL DISPONIBLE	14	9,306.9	0.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF al 30 de abril de 2018.

De lo anterior, se concluye que el municipio ejerció recursos del fondo en 13 obras por 8,958.9 miles de pesos, de los cuales 1,397.3 miles de pesos se gastaron en 2 obras que beneficiaron a la población que se encuentra en los dos niveles de rezago social más altos del estado y 7,561.6 miles de pesos en 11 obras realizadas mediante el criterio de pobreza extrema.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Tecate, Baja California, mediante el oficio TES/407/2018 del 15 de junio de 2018, proporcionó la documentación aclaratoria y justificativa por 58.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

5. El municipio invirtió con recursos del FISMDF 2017, un monto de 7,628.2 miles de pesos en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa y 1,330.7 miles de pesos, por concepto de proyectos complementarios, importes que representaron el 82.1% y 14.3%, respectivamente, de los 9,296.7 miles de pesos, recursos asignados al fondo, por lo cual, cumplió con el porcentaje mínimo de 70.0% (directa) y con el 30.0% (complementaria) para este tipo de proyectos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018

(Miles de Pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible del fondo
Directa	11	7,628.2	82.5	82.0
Complementarios	2	1,330.7	14.4	14.3
Gastos indirectos	1	278.9	3.0	3.0
Comisiones bancarias		10.5	0.1	0.1
TOTAL PAGADO	14	9,248.3	100.0	99.4
SUBEJERCICIO		58.6	0.0	0.6
TOTAL DISPONIBLE	14	9,306.9	0.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2017 con corte al 30 de abril de 2018.

Asimismo, destinó 278.9 miles de pesos del FISMDF 2017, para gastos indirectos, inversión que no excedió el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

6. El municipio de Tecate, Baja California, no destinó recursos del FISMDF 2017 para la realización de un programa de Desarrollo Institucional, ni para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o en el caso de los eventos sismológicos ocurridos en el ejercicio fiscal.

Obras y Acciones Sociales

7. Con la revisión de 9 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas con el FISMDF 2017 por un monto de 7,467.0 miles de pesos; se determinó que 3 obras fueron por Invitación a cuando menos tres personas y 1 por Adjudicación directa de conformidad con la normativa y están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, además los contratistas no se encuentran inhabilitados.

Asimismo, se determinaron 5 obras de electrificación por un monto de 1,142.5 miles de pesos, que carecen de un proceso de contratación formalizado con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ya que no cuentan con un convenio marco o específico, sólo presentan cotizaciones de la CFE que están dirigidas a particulares y no a nombre del municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 006/CONT/IA/2018 de fecha 15 de junio de 2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de 4 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas con el FISMDF 2017 por un monto de 6,324.5 miles de pesos, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; además de que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden a los números generadores; también los pagos realizados están soportados en las facturas, y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, mediante visita física se determinó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

9. Con la revisión de 5 expedientes técnico-unitarios de las obras del FISMDF 2017, se comprobó que el municipio pagó un monto de 1,142.5 miles de pesos a la CFE por concepto de electrificaciones en el municipio, las cuales, a la fecha de la revisión, 29 de mayo de 2018, no se han ejecutado.

El municipio de Tecate, Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acredita que al mes de octubre de 2018 las cinco obras se concluyeron, con lo que se solventa lo observado.

10. El municipio de Tecate, Baja California, no destinó recursos del FISMDF 2017 para la ejecución de obras por administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

11. El municipio de Tecate, Baja California, no realizó adquisiciones de bienes y servicios con los recursos del FISMDF 2017.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El municipio informó a los habitantes sobre lo concerniente al monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios con base en los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social sólo del primer y cuarto trimestres; no obstante, al término del ejercicio no informó sobre los resultados alcanzados.

En el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 006/CONT/IA/2018 de fecha 15 de junio de 2018, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio de Tecate, Baja California, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño sólo del primer y cuarto trimestres, los cuales no fueron publicados en los órganos locales de difusión oficial ni en su página de internet.

En el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 006/CONT/IA/2018 de fecha 15 de junio de 2018, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio no presentó evidencia de los reportes trimestrales de la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ni de las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU) y el reporte de incidencias encontradas.

En el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 006/CONT/IA/2018 de fecha 15 de junio de 2018, por lo que se da como promovida esta acción.

15. En el municipio de Tecate, Baja California, no existió congruencia en la información del cuarto trimestre respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes, a la SHCP y a la SEDESOL.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 006/CONT/IA/2018 de fecha 15 de junio de 2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de metas y objetivos

16. Al municipio de Tecate, Baja California, le fueron transferidos por el fondo un total de 9,296.7 miles de pesos y durante su administración se generaron interés por 10.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 9,306.9 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 87.1%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 1,201.2 miles de pesos del disponible, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2018, el recurso no gastado significó el 0.6%, es decir, 58.6 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 96.3% (8,958.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y en la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de electrificación y urbanización un total de 5,959.9 miles de pesos que representan el 64.1% de los 8,958.9 miles de pesos pagados en obras con el FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 82.1% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.3% de lo pagado se aplicó en proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 13 obras programadas, 8 se encontraban concluidas y 5 aún no se han ejecutado, para lo cual se emitió la acción correspondiente en el Resultado núm. 9 del presente Informe.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Tecate, Baja California, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de inversión a la fecha de la revisión fue del 99.4% de lo disponible, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 96.3% de lo gastado y se destinó el 82.1% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y METAS.</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible)	87.1%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2018) (% pagado del monto disponible)	99.6%
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF.</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	0.0%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	96.3%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	82.1%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	14.3%

Fuente: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,756.4 miles de pesos, que representó el 83.4% de los 9,296.7 miles de pesos transferidos al municipio de Tecate, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había ejercido el 12.9% de los recursos disponibles y al 30 de abril de 2018, aún no se ejercía el 0.6%; esto generó 58.6 miles de pesos por concepto de recursos no devengados a esa fecha.

En el ejercicio de los recursos el municipio de Tecate, Baja California, observó la normativa del fondo, principalmente en el destino de los recursos establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio sólo proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes del segundo y cuarto trimestres previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, el cuarto trimestre no contó con la congruencia respecto

de los resultados del fondo, lo reportado a sus habitantes y la SEDESOL; tampoco, presentó evidencia de los reportes trimestrales por la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ni de las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU), lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el municipio cumplió con el porcentaje de recursos invertidos en proyectos de incidencia directa y complementaria con el 82.1% y 14.3%, respectivamente.

En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

En conclusión, el municipio de Tecate, Baja California, realizó una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) y la Dirección de Desarrollo Social (DDS), ambas del municipio de Tecate, Baja California.